

**RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ESPECIAL BÁSICA DE SERVICIOS, JEFE/A DE NEGOCIADO, DE NIVEL 18, FACULTAD DE CIENCIAS, ADMINISTRACIÓN, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE**

Como complemento a la Resolución de 20 de abril de 2026 (BOCM de 29 de abril de 2026, BOE de 8 de mayo de 2026), de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Especial Básica de Servicios, Jefe/a de Negociado, de nivel 18, Facultad de Ciencias, Administración, por el sistema de oposición libre, en cumplimiento del punto 7 de la base de la convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal Calificador:

**Tribunal Titular**

- Presidente/a: Jesús Lobato de Ruiloba - Escala Técnica de Gestión, A1.
- Vocales: Beatriz Caro Miranda - Escala de Gestión Administrativa, A2.  
 Cristina Eugenia Soto Márquez - Escala Letrados/as, A1.  
 José María del Real Barba - Escala de Gestión Administrativa, A2.
- Secretario/a: María Eugenia Redondo Gordo - Escala Técnica Superior de Administración, A1.

**Tribunal Suplente**

- Presidente/a: Alfonso de Andrés Marcos - Escala Técnica Superior de Administración, A1.
- Vocales: Ana Rubio Mingorance - Escala Técnica Superior de Administración, A1  
 Marina Medina Reyman - Escala Técnica Superior de Administración, A1.  
 Ángel Cebollero Montero - Escala de Gestión Administrativa, A2.
- Secretario/a: María Victoria Checa Martínez - Escala de Gestión Administrativa, A2.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6C38-6C58-5632P7744-4A53	<b>Fecha</b>	28/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6C38-6C58-5632P7744-4A53">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6C38-6C58-5632P7744-4A53</a>	<b>Página</b>	1/1

